

CRISCIENGIO ORTEGA Pedro	"" 80	384	77	125	586
CRISTOBAL CASEDA Angel	"" 80	1.395	279	125	1.799
CRISTOBAL FRIAS Casimiro	"" 83	1.377	276	125	1.778
CRISTOBAL GUTIERREZ Antonio	"" 80, 31, 82, 83, 84	1.850	370	125	2.345
CRISTOBAL GRIJALVO Carmelo	"" 82, 33	806	162	125	1.093
CRISTOBAL GUTIERREZ Arturo	"" 82, 33, 84	4.345	869	125	5.339
CRISTOBAL LEZA Manuel	"" 84	436	88	125	649
CRISTOBAL LORENTE Rosa	"" 81	1.068	214	125	1.407
CRISTOBAL MARTINEZ Sara	"" 82, 33, 84	3.311	663	125	4.099
CRISTOBAL MORENO Eugenio y otro	"" 81	648	130	125	903
CRUZ JIMENEZ Felayo	"" 81, 33	504	101	125	730
CUEVA IRISARRI Teresa	"" 81, 32, 83, 84	3.487	698	125	4.310
CULTURAL CALAHORRANA ASOCIACION	Escuela/82, 33	1.320	264	125	1.709
CURAC CALERA Domingo	Alcanta/83, 84	1.454	291	125	1.870

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Edicto de notificación de apremio III.C.983

El Recaudador de este Ayuntamiento, Dionisio Ortega Anguiano, hace saber que en esta Recaudación de mi cargo se sigue procedimiento de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán, por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la siguiente providencia que literalmente dice así:

Providencia.— En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores que se expresarán la transcrita providencia, requiriéndoles para que en el término de veinticuatro horas siguientes a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

A cuando desconocido el paradero de los deudores en los domicilios

que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término deochocientos días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que, transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita providencia procede recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o reclamación ante la Sala Contencioso Administrativo en el de dos meses ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que expido para la interrupción de la prescripción, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Corera, Oficina de Recaudación, y para conocimiento de los expedientados o responsables.

Lugoño, 5 de octubre de 1987.— El Recaudador ejecutivo.

RELACION QUE SE CITA	CONCEPTO Y N.º	PRINCIPAL	RECARGO	COSTAS	A INGRESAR
LAZARO GOMEZ Jose Luis : Cont/Esp. "TORREON"	86	2.087	417	250	2.754
BOBADILLA M Presentacion	"" "" 86	1.487	297	250	2.034
MONTIEL ARPON Segunda	"" "" 86	2.337	467	250	3.054
BALMASEDA LEON Jacinto	"" "" 86	957	191	250	1.398
SANZ SANCHEZ Felix	"" PAJAR-SOMAR 86	50.711	10.142	250	61.103.
LOPEZ CASMIER Jose	Cont/Esp. 86 Sta. MARTEL.	5.861	1.173	250	7.284
JALON SAINZ MA. ALAN	"" "" 86 "NO ENJOH"	3.077	612	250	3.939
SANZ SANCHEZ FELIX	Alcantarillado-Cam. Lones, 84				
	83, 85, 86	4.974	994	300	6.268
ROSANNE MARTINEZ Vicente	"" 82, 83, 84, 85, 86	1.500	300	300	2.100
OSIO RUIZ Jose Manuel	"" 83, 84, 85, 86	3.725	745	300	4.770
JALON SAINZ PILAR	"" 82, 83	5.092	1.018	300	6.410
GUILLEM RAIOS Isabel	"" 83, 84, 85, 86	4.100	836	300	5.316
CAEVO LANSO Dionisio	Comunidad, 82, 83, 84, 85, 86	600	180	300	1.080

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Padrón Fiscal de Venajos III.C.996

Con fecha 13 de octubre de 1987, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó el Padrón Fiscal de

Venajos

Dicho Padrón se expone al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, o contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial.

Haro, 14 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.997

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herramélluri, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formada para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones de conformidad con los artículos 112, nº 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, nº 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, nº 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85 y 446 nº 3, del Real Decreto Legislativo 781/86, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Herramélluri, a 14 de octubre de 1987.— El Alcalde.